



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 JUL 2019

RES. H. N° 1006/19

EXPTE. N° 4060/2019.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna MARIA BELEN DELGADO ARRIBAS, LU N° 720168, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, solicita licencia estudiantil; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y se encuentran debidamente certificadas;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. h), de la Resolución CS N° 502/12, que reglamenta las licencias estudiantiles;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 311/19, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su Sesión Ordinaria del Día 18-06-19)  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** TENER POR OTORGADA la Licencia Estudiantil a la alumna MARIA BELEN DELGADO ARRIBAS, LU N° 720168, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, en el marco de la Resolución CS. N° 502/12, a partir del 03-05-19 y hasta el 18-05-19.


**ARTÍCULO 2°.-** JUSTIFICAR las inasistencias a clases de la mencionada alumna, a partir del 03 de mayo de 2019 y mientras dure su licencia, en la siguiente materia:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
HISTORIA REGIONAL	EMMA TERESITA RASPI

**ARTÍCULO 3°.-** NOTIFIQUESE a la alumna interesada, docente responsable, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.  
Jan/LER

  
Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades-UNSe



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSe